

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023**, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO VIVEROS.** UBICADA **CALLE CIPRÉS S/N, COLONIA LAZARO CARDENAS, TULTITLÁN MÉXICO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO."**, REPRESENTADO POR EL **ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, **ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA** GERENTE DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, **L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ**, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES**, COORDINADOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA, "EL ORGANISMO", ACTÚAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA REPRESENTADO POR EL **ING. RAÚL ROCHA LEGORRETA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ATLINGWATER, S.A. DE. C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

ANTECEDENTES

- I. EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS "EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023**, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO VIVEROS." UBICADA **CALLE CIPRÉS S/N, COLONIA LAZARO CARDENAS, TULTITLÁN MÉXICO.**
- II. EL MONTO DEL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023**, SE ACORDÓ POR LA CANTIDAD COMO IMPORTE TOTAL DE **\$1, 228,191.30 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$196,510.61 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.)** FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 1, 424,701.91 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 91/100 M.N.)**, QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN DICHO CONTRATO.
- III. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023**, EN UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES INICIANDO EN FECHA **31 DE OCTUBRE DEL 2023** Y TERMINANDO EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2023** Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- IV. DERIVADO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, POR EL CUAL REQUIERE UNA AMPLIACIÓN DE MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$193,661.62 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTO DERIVADO QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL CONTRATO, EXISTEN



CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023

ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE HAN GENERADO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE NO SE ENCONTRABAN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMOS QUE RESULTO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL OFICIO **OPD.APAST/DG/GOC/2743-A/2023** DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACEPTANDO EL MONTO DE AMPLIACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$193,661.62 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LO QUE REPRESENTA EL 13.59% (TRECE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

V. DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN LOS REPRESENTANTES DE "EL ORGANISMO" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CÚMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II. DE "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CÚMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II.2 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA QUE ESTA OBRA CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON SU FINALIDAD Y DESTINO, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LO ANTERIOR SE COMPLEMENTA CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE (**DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR EL RESIDENTE DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**).

II.3 QUE RESPETA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023** Y QUE RIGEN EN LO CONDUCENTE.

III. DE LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 ACEPTAN LAS CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023** NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023**

MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CONTINUAR OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA.

III.2 EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", PLAZO DE EJECUCIÓN. - DE CONTRATO: 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES INICIANDO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y TERMINANDO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$193,661.62 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SEGUNDA. -EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS. - OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES DE: \$1, 228,191.30 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$196,510.61 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1, 424,701.91 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 91/100 M.N.), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$166,949.67 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$26,711.95 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.), FORMANDO UN IMPORTE DE \$193,661.62 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62 M.N.), PARA QUEDAR EN UN MONTO TOTAL DE \$1,395,140.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 97/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$223,222.56 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS 56/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE DE \$1, 618,363.53 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), ESTA CANTIDAD NO PODRÁ SER REBASADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI "EL CONTRATISTA" EJECUTA TRABAJOS DE MAYOR VALOR, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO.

TERCERA. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS DE CATÁLOGO DE LOS TRABAJOS ASI COMO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE LA: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO VIVEROS." UBICADA CALLE CIPRÉS S/N, COLONIA LAZARO CARDENAS, TULTITLÁN MÉXICO, ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y BASES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

CUARTA. - "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES EXPUESTAS EN EL CONTRATO NO. OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023,



CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/05/2023

RIGEN EN LO CONDUCENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE SOMETEN
EXPRESAMENTE A SU CONTENIDO POR LO QUE HACE A:

- PENAS POR INCUMPLIMIENTOS
- GARANTIAS OTORGADAS
- RESCISIÓN

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, SE FIRMA EN EL
MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2023.

POR LA CONTRATANTE

ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
**DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO**

ING. EDUARDO RAMÍREZ
PERALTA
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN**

L.C. ANTONIO VILLALOBOS
RODRÍGUEZ
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA
FLORES
**COORDINADOR JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

POR EL CONTRATISTA

ING. RAÚL ROCHA LEGORRETA
**REPRESENTANTE LEGAL DE
ATLINGWATER, S.A. DE. C.V.**

